
 JUSTICIA PENAL BUGA	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Código: GSP-FT-47	Versión: 2	Fecha de aprobación: 10/11/2017

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
SECRETARIA DE LA SALA PENAL**

Fecha : 13 de junio de 2024
 Consecutivo : 627
 Radicación : 76-520-60-00-188-2015-00558-01 (AC-001-24)
 Condenada : Diana Carolina Moreno Zambrano
 Delito : Lesiones personales culposas

CONSTANCIA TRASLADO TÉRMINOS

Que el día 12 de junio de 2024, se adelantó la última notificación de la sentencia de segunda instancia aprobada según Acta No. 227 del 22 de mayo de 2024 emitida por la Sala Penal del Tribunal de Buga, con ponencia del magistrado José Jaime Valencia Castro; por ende, se hace necesario correr el término para para interponer y presentar la demanda de casación.

El término de traslado de los 5 días para interponer el recurso de casación regulado en el artículo 183 de la Ley 906 de 2024 (modificado por el artículo 98 de la Ley 1395), se debe computar con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2013, donde establece que la *"notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje"*.

De acuerdo con lo antes señalado, **el termino de 5 días para interponer el recurso de casación inicia el 17 de junio de 2024 y culmina el 21 de junio de 2024, a las 5:00 p.m.**

El termino de 30 días hábiles para presentar la demanda de casación, corren a partir del 24 de junio de 2024 hasta el 5 de agosto 2024, a las 5:00 p.m.


Angie Tatiana Ospina Posada
 Escribiente Sala Penal

¡Comprometidos con la calidad!
 Calle 7 No. 14-32, Oficina - Telefax: 6022375518
 Correo
sspenbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co



SC5780-1-2